

Declaración de conformidad con los estándares de accesibilidad web en la sede electrónica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reafirma su compromiso con la accesibilidad digital, implementando mejoras continuas en su sede electrónica para garantizar el acceso equitativo a la información por parte de todos los ciudadanos. Estas acciones se desarrollan en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 1519 de 2020, que establece los lineamientos de accesibilidad para los sitios web y aplicaciones del sector público, conforme a las Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web (WCAG) 2.1 del World Wide Web Consortium (W3C).

Con el objetivo de eliminar barreras que dificulten la navegación y el uso del portal oficial www.barranquilla.gov.co, se han adoptado medidas para asegurar que la información publicada sea accesible, clara y funcional para todos los usuarios. Esto incluye el cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, así como la aplicación de herramientas de prueba y validación que permiten evaluar los aspectos críticos definidos por la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI).

La presente declaración de accesibilidad aplica al sitio web oficial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla:

URL: www.barranquilla.gov.co

Fecha de publicación: 28 de agosto de 2025

Secciones evaluadas		
Página Inicio	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Atención al Ciudadano
Participa	Dependencias	Funcionarios

Conformidad de cumplimiento

La sede electrónica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla cumple con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, alcanzando un **nivel de conformidad subjetiva AA**.

Nota: En caso de que no haya contenido al que aplicar un criterio de éxito específico, se considerará que dicho criterio está cumplido.

Principales criterios evaluados:

a. Los elementos no textuales (por ejemplo, imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales

Se cumple, todos los elementos visuales estáticos, como fotografías, imágenes, diagramas y mapas, presentes en la sede electrónica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, incluyen texto alternativo mediante las etiquetas HTML ALT y TITLE. Esto permite que personas con discapacidad visual, o aquellas que no puedan visualizar las imágenes por cualquier motivo, accedan a una descripción clara del contenido mediante tecnologías de asistencia como lectores de pantalla.

b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto. En los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia

Se cumple, los videos disponibles en la sede electrónica están incrustados desde plataformas como Instagram, X (anteriormente Twitter) y YouTube, las cuales ofrecen funciones de accesibilidad como subtítulos automáticos (Closed Captions). Estos subtítulos se presentan en alto contraste y en español, describiendo los sonidos relevantes del contenido. Actualmente, no se incluyen alocuciones presidenciales, información sobre desastres o seguridad ciudadana, ni rendiciones de cuentas que requieran interpretación en lengua de señas.

CC3. Guion para solo video y solo audio

No aplica. Este criterio no ha sido evaluado, puesto que en la sede electrónica no se encuentran elementos multimedia que consistan exclusivamente en audio o video que requieran un guion descriptivo.

c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados

Se cumple, Los contenidos publicados en la sede electrónica pueden ampliarse hasta un 200% mediante las funciones del navegador, sin que se presenten deformaciones, superposiciones ni desplazamientos horizontales. Esto garantiza una experiencia de lectura accesible para personas con baja visión o necesidades específicas de visualización.

CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes:

Se cumple, Al activar el modo de alto contraste desde la barra de accesibilidad del sitio web, se mejora significativamente la visibilidad de los textos y se proporciona un contraste adecuado en las imágenes. Esta funcionalidad facilita la lectura y navegación para usuarios con discapacidad visual o sensibilidad al color.

d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible:

Se cumple, se incorporan imágenes complementarias que enriquecen el contenido textual en secciones informativas del sitio web, facilitando la comprensión visual de la información.

CC7. Identificación coherente:

Se cumple, se han estandarizado los estilos, nombres y comportamientos de enlaces y botones, lo que permite una navegación clara y predecible para todos los usuarios.

CC8. Todo documento y página organizado en secciones:

Se cumple, Cada documento y página está estructurado mediante encabezados, regiones y subregiones, lo que facilita la lectura, navegación y comprensión del contenido.

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten:

Se cumple, el sitio web incluye funcionalidades como botones de “ir arriba”, “volver al inicio” y navegación mediante “migas de pan”, que permiten a los usuarios omitir bloques repetitivos y acceder rápidamente a secciones relevantes.

CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado:

Se cumple, la codificación del sitio web utiliza correctamente las etiquetas HTML, sin errores de apertura o uso inadecuado, lo que garantiza una estructura semántica clara y accesible.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías:

Se cumple, el sitio ofrece diversas formas de navegación, incluyendo buscadores, menú principal y mapa del sitio, disponibles de manera permanente en todas las secciones.

CC13. Navegación coherente:

Se cumple, los nombres de los enlaces han sido estandarizados y su redirección se ha configurado correctamente, lo que asegura una experiencia de navegación consistente.

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo:

Se cumple, la herramienta de gestión de contenidos organiza automáticamente la información de acuerdo con su relevancia y estructura, garantizando una presentación lógica y accesible.

e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)

CC15. Advertencias bien ubicadas:

Se cumple, el formulario disponible en la sede electrónica presenta de manera clara los campos obligatorios, así como los estados de validación correspondientes. Los mensajes de error y éxito se muestran con colores distintivos (rojo y verde, respectivamente), lo que facilita la comprensión del usuario. Además, se han implementado validaciones adecuadas para garantizar que el proceso pueda continuar correctamente, en especial en los casos donde se realiza a nombre propio.

f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación:

Se cumple, la navegación por tabulación en el sitio web sigue un orden lógico y natural de lectura, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, lo que facilita el acceso secuencial a los elementos interactivos para usuarios que utilizan el teclado.

CC17. Foco visible al navegar con tabulación:

Se cumple, el sitio web permite identificar claramente el elemento enfocado durante la navegación por tabulación, mediante un estilo visual perceptible que destaca el componente activo, mejorando la experiencia de usuarios.

CC32. Manejable por teclado:

Se cumple, todos los elementos interactivos del sitio web pueden ser operados mediante el teclado, permitiendo una navegación completa sin necesidad de utilizar dispositivos apuntadores, en conformidad con los principios de accesibilidad universal.

g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.

CC18. No utilizar audio automático:

Se cumple, ningún elemento multimedia de tipo audio se reproduce automáticamente en la sede electrónica, lo que evita interrupciones inesperadas y mejora la experiencia de navegación para todos los usuarios.

CC19. Permitir control de eventos temporizados:

Se cumple, los elementos con movimiento o temporización pueden ser controlados completamente por el usuario, permitiendo pausar, detener o reiniciar según sus necesidades, lo que favorece la accesibilidad y la autonomía en la navegación.

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo:

Se cumple, los carruseles del sitio web cuentan con botones de reproducción y pausa, lo que permite al usuario gestionar el contenido animado y evitar distracciones o molestias visuales, especialmente para personas con sensibilidad al movimiento.

h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible. Sigue la guía de lenguaje claro del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública)

CC23. Textos adecuados en títulos, páginas y secciones:

Se cumple, los títulos utilizados en cada sección del sitio web son claros, coherentes y representativos del contenido, lo que facilita la orientación y comprensión por parte de los usuarios.

CC25. Instrucciones expresas y claras:

No aplica, este criterio no ha sido evaluado, puesto que actualmente no existen formularios que requieran instrucciones específicas para su diligenciamiento.

CC26. Enlaces adecuados:

Se cumple, los enlaces disponibles en la sede electrónica cuentan con nombres descriptivos y funcionalidad definida, lo que permite a los usuarios comprender fácilmente su propósito y destino.

CC27. Idioma:

Se cumple, todo el contenido del sitio web está publicado en español. Además, cada página incluye el atributo de idioma en su codificación HTML, lo que permite a las tecnologías de asistencia interpretar correctamente la fonética y pronunciación del contenido.

CC28. Manejo del error:

No aplica, este criterio no ha sido evaluado, ya que no existen formularios que requieran detección automática de errores en el sitio web.

i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Se cumple, se garantiza que cualquier persona, independientemente de sus condiciones físicas o tecnológicas, pueda consultarlos de manera autónoma y comprensible, utilizando tecnologías de asistencia cuando sea necesario

La conformidad se aplica únicamente a páginas web completas y no puede lograrse si se excluye alguna parte de una página. Por lo tanto, se declara que las URLs pertenecientes al dominio de la sede electrónica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla cumplen, de manera subjetiva, con el nivel AA de accesibilidad según la WCAG en su versión 2.1.

Las herramientas de evaluación utilizadas para la presente revisión fueron:

- WAVE Web Accessibility Evaluation Tool
- Herramientas de desarrollador del navegador
- Juicio de expertos

La presente declaración de conformidad se firma a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2025.



RICARDO JOSÉ VILLA PÉREZ
SECRETARIO DISTRITAL DE COMUNICACIONES

Proyectó: Luigy De la Torre Yepes
Revisó: William Guerrero Espitaleta
Revisó: Elkin Sánchez Cuadro
Aprobó: Ricardo Villa Pérez